



2848 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes 22 OCT 2025

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **Patiño Noelia– Leg. 3087**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos ochocientos mil (\$800.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado en 2 cuotas iguales y consecutivas, a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **Patiño Noelia – Leg. 3087**, por **pesos ochocientos mil (\$800.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar en dos cuotas iguales y consecutivas a partir de la liquidación del mes de Noviembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

S.F

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A